



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**MENSAJE INSTITUCIONAL DE CERO TOLERANCIA
ANTE LA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN
CONTRA DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**



**San Luis
amable**

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**AÑO 2024
No. 24
San Luis Potosí, S.L.P.
25 de noviembre de 2024**

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

MENSAJE INSTITUCIONAL DE CERO TOLERANCIA ANTE LA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN CONTRA DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes es un problema que persiste en nuestra sociedad, y representa una vulneración a los derechos humanos, atentando contra el libre desarrollo de la personalidad y contraviene los principios de libertad, no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Carta Magna Local y en la legislación municipal.

Según la Organización Panamericana de la Salud, la violencia contra las mujeres y niñas afecta en promedio a 1 de cada 3 mujeres a lo largo de su vida y, según sus últimos datos disponibles, en América Latina y el Caribe, el 12% (aproximadamente 19,2 millones) de las mujeres y niñas, entre 15 y 49 años, fue víctima de violencia física o sexual por parte de su pareja en el último año.

En 2021, según la ENDIREH, en México del total de mujeres de 15 años y más, 70.1% han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida. Cifra que únicamente baja 1.5 puntos porcentuales a nivel Estatal.

Según las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Capital Potosina ocupa el lugar 24 de los municipios prioritarios por incidencia delictiva contra las mujeres.

Por lo que en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con la finalidad de fortalecer la cero tolerancia de las conductas violentas hacia las mujeres, en cumplimiento a las medidas establecidas por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, decretada con fecha 21 de junio de 2017, en este y otros 5 municipios del Estado de San Luis Potosí, por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la emisión de este Mensaje de Cero Tolerancia hacia la violencia contra las mujeres, surge como parte de la implementación de la estrategia integral y especializada, que refleja el compromiso de este Gobierno contra la violencia.

Lo anterior con el objetivo de promover la aceleración de la respuesta de políticas públicas municipales concretas para movilizar a todas las autoridades municipales y multiplicar los esfuerzos a través de tres estrategias básicas: **Prevenir** (campañas de concientización y de movilización social); **Responder** (declarar los servicios de respuesta a la violencia como esenciales); y **Recopilar** (datos de calidad recolectados y segregados por género que informen política pública y servicios).

Ahora bien, cabe destacar que como una de las medidas para erradicar las violencias contra las mujeres, este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí aprobó por conducto de su máximo órgano de gobierno el Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y

Erradicar la Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres, publicado el 27 de octubre del año 2022 en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

En ese orden de ideas, es menester precisar que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece con puntualidad las atribuciones de los municipios, entre las que destacan: instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres; participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; diseñar, promover, difundir e instrumentar programas de prevención comunitaria y erradicación de estereotipos de género, con el objeto de garantizar el acceso a una vida libre de violencia, atribuciones que este Gobierno Municipal hace propias con el objetivo de impulsar mecanismos para erradicar todo tipo de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes que habitan en esta Ciudad Capital.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien expedir el siguiente:

MENSAJE INSTITUCIONAL DE CERO TOLERANCIA ANTE LA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN CONTRA DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Este Gobierno Municipal tiene la convicción y el compromiso de crear condiciones que favorezcan la igualdad de género y la lucha contra la violencia contra las mujeres en la Capital Potosina, por lo que se seguirán impulsando programas, acciones y políticas públicas que fortalezcan el marco normativo municipal y den cumplimiento al deber legal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como a la exigencia de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos derechos.

En este acto, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., fija claramente la postura institucional de **cero tolerancia a las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes**, a la discriminación por razón de género, orientación sexual, color de piel, origen étnico o cualquier otro factor que detone violencia y/o negación de derechos, reafirmando el compromiso de generar espacios seguros y libres de violencia para las mujeres, niñas y adolescentes.

El establecimiento de este reconocimiento institucional de Cero Tolerancia a las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, garantiza una perspectiva diferencial, interseccional y transversal, a través de tres estrategias básicas: **Prevenir**: con campañas de concientización y de movilización social que integren a todas las mujeres de la capital; **Responder**: declarando los servicios de respuesta a la violencia como, servicios esenciales del municipio; y **Recopilar**: todos los datos de calidad y segregados por género, que sirvan para la mejora constante de las políticas públicas que garanticen siempre una vida digna y libre de violencia para todas.

Dado en la Unidad Administrativa Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a los 20 veinte días del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Rúbrica

LIC. LUZ MAGDALENA CISNEROS JIMENEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ATENCIÓN A LAS
MUJERES
Rúbrica

MTRA. MARTHA ORTA RODRÍGUEZ.
DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE
LAS MUJERES
Rúbrica